

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 21 de Septiembre del 2021

HORA: 10:12:32 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; OTTO WILLIAM GARTNER LOPEZ, con el radicado; 202100365, correo electrónico registrado; ottowilliamgartner@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

CONTESTACION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210921101233-RJC-30133

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Otto William Gartner López
ABOGADO

Riosucio, Septiembre 20 de 2021

DOCTOR

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

CALDAS

cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: MEMORIAL PODER

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y
PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C
DEMANDADO: OCTAVIO DE JESÚS LARGO RAMÍREZ
RADICACIÓN: 170014003009-2021-00365

OTTO WILLIAM GARTNER LOPEZ, mayor y vecino de Pereira, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado del demandado, **OCTAVIO DE JESÚS LARGO RAMÍREZ**, mayor y vecino de Riosucio Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.911.434 de Riosucio, con correo electrónico dannylargo10@gmail.com, dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente me permito proceder a contestar la demanda ejecutiva, conforme a las siguientes

CAPITULO I CONSIDERACIONES

AL HECHO PRIMERO: Es cierto.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto.



Otto William Gartner López

ABOGADO

AL HECHO TERCERO: Es cierto **PARCIALMENTE. EXPLICO:** Si bien es cierto, el título valor contenía una obligación para ser pagadera por periodos mensuales, al señor Octavio Largo, se le descontaba por nómina mensualmente una cuota por valor última de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$210.000), como se demuestra en los soportes que se adjuntan a la presente causa. Siendo la última cuota pagada en el mes de enero de 2020.

Para tal efecto, el título valor adolece de la EXIGIBILIDAD, toda vez que fue llenado sin las instrucciones del tenedor legítimo, anteponiendo las fechas reales para su cumplimiento.

AL HECHO CUARTO: No es cierto. Debe probarse. El título valor no es exigible jurídicamente por lo tanto este no es el medio procesal para su ejecución.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Me opongo a todas y cada una de ellas por considerar que carecen de causa legal y lícita, aunado de la falta de fundamento fáctico y de derecho en la verdad procesal de la demanda.

CAPITULO II EXCEPCION DE MÉRITO

Me permito proponer el siguiente medio exceptivo:

1. FALTA DE EXIGIBILIDAD EN EL TITULO VALOR

Fundamento la presente excepción en el hecho de considerar que la presente demanda no se encuentra exigible jurídicamente, por cuanto Si bien es cierto, el título valor contenía una obligación para ser pagadera por periodos mensuales, al señor Octavio Largo, se le descontaba por nómina mensualmente una cuota por valor última de **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$210.000)**, como se demuestra en los soportes que se adjuntan a la presente causa. Siendo la última cuota pagada en el mes de enero de 2020.



Otto William Gartner López

ABOGADO

Lo correcto jurídicamente era notificarle al deudor para que continuara pagando las cuotas que normalmente se le descontaba.

El señor Octavio se pensionó y por lo tanto, sobrevino un cambio de cuenta bancaria; por lo tanto, la Cooperativa no tenía la facultad para su descuento mensualmente; siendo requisito notificarle para su debió pago como venía cumplidamente haciéndolo por periodos mensuales hasta el mes de septiembre del año 2020.

CAPÍTULO III FUNDAMENTOS IN-JURE

En derecho me fundamento en los artículos Artículos 488, 500, 501 y demás normas concordantes consagradas en el Código de Procedimiento Civil y artículos 619 a 821 del Código de Comercio.

CAPÍTULO IV PRUEBAS

Para que sean tenidas como prueba a favor de mi representado, solicito se tengan como tales las siguientes:

Memorial Poder, último descuento que hiciera la secretaria de educación de caldas correspondiente al mes de enero de 2020.

CAPÍTULO V NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDADA:

Dirección CARRERA 10 BIS # 10-45 SAN VICENTE, EN RIOSUCIO-CALDAS. TELEFONO 3104122226, Dirección electrónica: dannylargo10@gmail.com



Otto William Gartner López
ABOGADO

EL SUSCRITO APODERADO:

Dirección: Carrera 7 No 10-06 - Segundo piso - centro - Riosucio Caldas.

Celular: 312 839 1083

E-mail: ottowilliamgartner@hotmail.com

SOLICITUD

Con base en lo anterior, diserta amplia y genéricamente sobre el conocimiento de desestimar los hechos alegados sobre el hecho de considerar que los medios exceptivos, solidificadas en la contestación de la demanda, tienen la fuerza demostrativa para declarar su procedencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, me reitero en los planteamientos esbozados en la presente contestación de la demanda, solicitando negar sus pretensiones.

Atentamente,

OTTO WILLIAM GARTNER LOPEZ

C.C No 15.912.883 de Riosucio

T.P No 282266 C.S.J.

Riosucio, Septiembre 20 de 2021

DOCTOR
JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
CALDAS
cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: MEMORIAL PODER

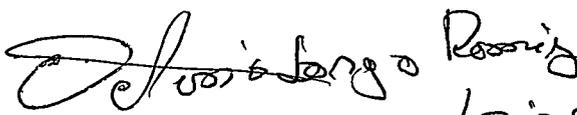
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y
PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C
DEMANDADO: OCTAVIO DE JESÚS LARGO RAMÍREZ

RADICACIÓN: 170014003009-2021-00365

OCTAVIO DE JESÚS LARGO RAMÍREZ, mayor y vecino de Riosucio Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.911.434 de Riosucio, teléfono 310 4122226, dirección CARRERA 10 BIS # 10-45 SAN VICENTE, EN RIOSUCIO-CALDAS. TELEFONO 3104122226, Dirección electrónica: largoctavio@gmail.com otorgo poder especial amplio y suficiente al Dr **OTTO WILLIAM GÄRTNER LÓPEZ**, mayor y vecino de esta municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.912.883 de Riosucio Caldas, y portador de la T.P. No. 282.266 del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección: Calle 10 No. 6-47 - segundo piso - centro - Riosucio Caldas; Celular: 312 839 1083 y E-mail: ottowilliamgartner@hotmail.com, para que en mi nombre y representación conteste la demanda, proponga excepciones previas, de mérito, alegatos de conclusión, incidentes, nulidades procesales, interponer recursos, reconvenición, tachas y demás actos procesales inherentes al mandato conferido.

Nuestro apoderado queda facultado para conciliar, sustituir, recibir y demás facultades establecidas en el artículo 74 del C. G. P. Sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines solicitados.

Atentamente,


15.911434 / Riosucio

OCTAVIO DE JESÚS LARGO RAMÍREZ

C.C No 15.911.434 de Riosucio

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Favoritos

Carpetas

- Bandeja ... 1443
- Correo no ... 18
- Borradores 25
- Elementos en...
- Elemento el... 1
- Archivo
- Notas
- Conversation ...
- Carpeta nueva

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

MEMORIAL PODER PARA SU ACEPTACION - OCTAVIO DE JESUS LARGO RAMIREZ

otto william gartner lopez
Lun 20/09/2021 10:58 AM
Para: dennylargo10@gmail.com

 PODER EJECUTIVO.pdf
47 KB

Me permito adjuntar poder para su debida aceptación conforme a lo reglado en el decreto 806 de 2020.

ASUNTO:	MEMORIAL PODER
REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C
DEMANDADO:	OCTAVIO DE JESÚS LARGO RAMÍREZ
RADICACIÓN:	170014003009-2021-00365

[Responder](#) | [Reenviar](#)

Sponsored Stories



Destacado nuevo desarrollo en...
ZoomShot Pro



El costo de los implantes dentales...
Implantes Dentales | Enlaces Pu...



"Los sueños de Frida Kahlo": Libro de...
ARTIKA | Artista | Books

Google | Pereira | Noticias | (10 n.º de no le... | Recibidos (2) | Recibidos - will | Hotmail, Outlook | Correo: otto will | Sucursal Virtual | Inicio - Rama... | (1) WhatsApp | Nueva pestaña

outlook.live.com/mail/0/inbox/d/AQMkADAwATYwMAHYk0NAAZTMSMCDwMAHMDAKAEYAAAMPk2RobBz7IAQoewH092FtoKUBw8CqBtwC1jRbCkgZlgJqAHAACACwAAAB8CqBtwC1jRbCkgZlgJqAHAAWF8s2Bx0AAAA

Outlook | Buscar | Reunirse ahora

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar | Posponer

Favoritos

Carpetas

- Bandeja ... 1443
- Correo no ... 18
- Borradores 25
- Elementos env...
- Elementos el... 1
- Archivo
- Notas
- Conversation ...
- Carpeta nueva

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Re: MEMORIAL PODER PARA SU ACEPTACION - OCTAVIO DE JESUS LARGO RAMIREZ

D danny alejandro largo martinez <dannylargo10@gmail.com>
Lun 20/09/2021 11:10 AM

Para: Usted

Acuso recibido memorial poder. ACEPTO-PODER, para su debida representación judicial ante el juzgado noveno civil municipal de Manizales, donde figura como demandante COOPENSIONADOS SC, radicado bajo el número 2021-00365.

Atentamente:

Octavio de Jesús Largo Ramírez
CC 15911434 de Riosucio.

On Mon, Sep 20, 2021, 10:58 AM otto william gartner lopez <ottowilliamgartner@hotmail.com> wrote:
Me permito adjuntar poder para su debida aceptación conforme a lo reglado en el decreto 806 de 2020.

ASUNTO:	MEMORIAL PODER
REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C
DEMANDADO:	OCTAVIO DE JESÚS LARGO RAMÍREZ
RADICACIÓN:	170014003009-2021-00365

Responder | Reenviar

El curso de inglés que está escogiendo la gente en Pereira

Patrocinado | Open English

Solo este mes consigue una beca del 50%

Patrocinado | CEUPE - Cer...

Una nueva sandalia súper suave y cómoda sorprende personas...

Patrocinado | Salud y Bienes... por Telem...



SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS

890801052-1

Humano en Linea

Nombre	Documento	15911434
LARGO RAMIREZ OCTAVIO DE JESUS	Administrativos	Institución Educativa Los Fundadores
Esquema	2.215.306,00	1 ene 2020 a 31 ene 2020
Basico	30 ene 2020 09:04	Auxiliar De Servicios Generales
Fecha Expd	Propiedad	02
Niv. Contratacion	Banco Davivienda S.A.	319114880
Banco		
SUEBA	1010 Sueldo Basico	1.476.871,00
BONSE	1180 Bonificación Por Servicios	775.357,00
PGPTC	1481 Pago Prima Técnica No Factor Salario 50%	738.435,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal	0,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal	0,00
LICOASOL	Libranzas Coásol Coop Mult de Asoc Solidarios	0,00
EMBAL	2006 Embargo Alimentos Salarios Porcentaje	0,00
EMJUQ	2007 Embargo Judicial Quinta Parte Salario	0,00
LISIA	2102 Libranzas - Sintrenal Aporte 0.8	0,00
LIAAS	2418 Libranzas - L.M. Aseguramos Ltda.	0,00
LIDAV	2628 Libranzas - Davivienda	0,00
LISIAE	2639 Libranzas Sintrenal Cut 0.05	0,00
LISIAG	2640 Libranzas Sintrenal Nacional 0.15	0,00
LIVLR	2649 Libranzas Credivalores Crediservicios SAS	0,00
Totales:		2.990.663,00
Neto a pagar:		1.174.801,00
		1.815.862,00

Fondos: Salud: Nueva EPS, Pension: Colpensiones, CajaCF: Caldas, Cesantias: Fondo Nacional De Ahorro

2020 Presente los sup.

2.10.000